

Ente fiscalizable:	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	
Fuente de financiamiento:	Programa Fortalecimiento para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes, Migrante Acompañada en el Municipio de Santa Cruz Tlaxcala.	
Período:	Enero a diciembre de 2023.	
Núm de Rec.	Descripción	Monto
Inconsistencias administrativas (traspasos entre cuentas).		Sin cuantificar
Rec_01	Como resultado de la revisión y análisis a la información financiera que se generó de las operaciones realizadas en la cuenta número 0120210099 del Banco BBVA México, S.A. la cual fue abierta para el manejo de los recursos del Programa Fortalecimiento para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes, Migrante Acompañada en el Municipio de Santa Cruz Tlaxcala, se determinó lo siguiente: - Se registro la entrada de recursos a la cuenta número 0120210099 del Banco BBVA México, S.A.; debido a diversos traspasos que se realizaron de la cuenta número 0220210056 del BBVA México, S.A. la cual está destinada a la vertiente Fortalecimiento para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes, Migrante No Acompañada en el Municipio de Tlaxcala, por las siguientes cantidades: \$1,276,438.41(un millón doscientos setenta y seis mil cuatrocientos treinta y ocho pesos 41/100 M.N.). \$1,497,730.00 (un millón cuatrocientos noventa y siete mil setecientos treinta pesos 00/100 M.N.). \$110,478.93 (ciento diez mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 93/100 M.N), \$4.00 (Cuatro pesos 00/100 M.N.). Sumando un monto total de traspasos de \$2,884,651.34 (dos millones ochocientos ochenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y un pesos 34/100 moneda nacional), del cual, si bien fueron devueltos a su cuenta de origen, no se presentó la documentación justificativa por la que se realizaron dichas acciones.	

DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA
RESULTADOS PRELIMINARES DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO SFP/ NNA
MIGRANTE ACOMPAÑADA/2024.

Ente fiscalizable:	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	
Fuente de financiamiento:	Programa Fortalecimiento para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes, Migrante Acompañada en el Municipio de Santa Cruz Tlaxcala.	
Período:	Enero a diciembre de 2023.	
Núm de Rec.	Descripción	Monto
	Asimismo, se detectó que el 17 de mayo de 2023, se realizó un traspaso para la cuenta número 0220210056 del BBVA México, S.A. la cual está destinada a la vertiente Fortalecimiento para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes, Migrante No Acompañada en el Municipio de Tlaxcala, por la cantidad de \$417,184.32 (cuatrocientos diecisiete mil ciento ochenta y cuatro pesos 32/100 Moneda Nacional) monto que fue transferido posteriormente a la cuenta propia número 0119761918 de BBVA MEXICO, S.A., sin que se haya presentado justificación y/o comprobación que avale la acción realizada. Por lo que se determina un monto de \$417,184.32 (cuatrocientos diecisiete mil ciento ochenta y cuatro pesos 32/100 Moneda Nacional) por concepto de recursos destinados a otros fines distintos a los establecidos en la normativa del programa. Derivado de lo anterior, se emite la presente recomendación al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, con la finalidad de que, en lo subsecuente se implementen los mecanismos de control necesarios para evitar este tipo de irregularidades; debiendo remitir a esta Secretaría le evidencia documental de las acciones implementadas.	
Fundamento legal: Artículo 134 de la CPEUM, Convenio para la Operación del Programa Fortalecimiento para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes, Migrante Acompañada en el Municipio de Santa Cruz Tlaxcala, Ley Federal de Presupuesto Y Responsabilidad Hacendaria artículo 75 y 82; Ley General de Contabilidad Gubernamental., al Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria 176, Ley Federal de Presupuesto Y Responsabilidad Hacendaria artículo 54, 82 fracción III, Ley General de Contabilidad Gubernamental art. 42, 46, 67, 69 párrafo IV, y 70 fracciones I, II Y III; Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios Artículo 13 y 17.		
Pagos improcedentes y errores en el registro de información de las operaciones financieras.		Sin cuantificar
Rec_02	Derivado de la revisión a los estados bancarios de la cuenta número 0120210099 del Banco BBVA México, S.A. la cual fue aperturada para el manejo de los recursos del Programa Fortalecimiento para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes, Migrante Acompañada en el Municipio de Santa Cruz Tlaxcala y a las operaciones realizadas, se determinó lo siguiente Se verificó, que el 29 diciembre de 2023 se realizó un traspaso a la cuenta bancaria número 0120210056 BBVA México, S.A. que corresponde al Programa Fortalecimiento para la Atención de	

DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA
RESULTADOS PRELIMINARES DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO SFP/NNM
MIGRANTE ACOMPAÑADA/2024.

Ente fiscalizable:	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	
Fuente de financiamiento:	Programa Fortalecimiento para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes, Migrante Acompañada en el Municipio de Santa Cruz Tlaxcala.	
Período:	Enero a diciembre de 2023.	
Núm de Rec.	Descripción	Monto
	Niñas, Niños y Adolescentes, Migrante No Acompañada en el Municipio de Tlaxcala; toda vez que, el 27 de diciembre del año dos mil veintitrés, dicha cuenta realizó un pago por medio de transferencia electrónica al proveedor Blancos y Productivos Textiles por la cantidad de \$1,936,620.00 (un millón novecientos treinta y seis mil seiscientos veinte pesos 00/100 M.N) por concepto de pago de adquisiciones de 1,500 piezas de sábana individual, 1,500 piezas de almohadas, 1,500 piezas de cobijas, 1,500 piezas de toallas y 60 piezas de colchones individuales; sin embargo, cantidad que posteriormente fue devuelta el veintinueve de diciembre de dos mil veintitrés por la misma cuenta 0120210056 BBVA México, S.A., lo anterior para subsanar el error de pago cometido; toda vez que, el pago que se efectuó por la compra de las adquisiciones corresponden al Programa Fortalecimiento para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes, Migrante Acompañada en el Municipio de Santa Cruz Tlaxcala verificando la entrada al almacén en ese programa. Derivado de lo anterior, no se presentó la evidencia documental del motivo por el cual se realizó un pago para la compra de insumos de otro programa, determinándose faltas administrativas por parte del personal en la verificación del ejercicio de los recursos; toda vez que, no se da el debido seguimiento para corroborar la correcta actuación del personal responsable de realizar dichas actividades; por lo que, el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, deberá implementar los mecanismos de control necesarios para evitar este tipo de irregularidades; asimismo, se solicita que remita a esta Secretaría le evidencia documental de las acciones implementadas	
Fundamento legal: Artículo 134 de la CPEUM, Convenio para la Operación del Programa Fortalecimiento para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes, Migrante Acompañada en el Municipio de Santa Cruz Tlaxcala, Ley Federal de Presupuesto Y Responsabilidad Hacendaria artículo 75 y 82; Artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental., al Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria 176, Ley Federal de Presupuesto Y Responsabilidad Hacendaria artículo 54, 82 fracción III, Ley General de Contabilidad Gubernamental art. 42, 46, 67, 69 párrafo IV, y 70 fracciones I, II Y III; Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios Artículo 13 y 17.		